



ponda, han encargado á los operarios que en esta
jurta escrite, y en particular á Juan Minde
cuyo Padre y representante del Rematante p.
amenan de esta en la ciudad de Murcia, y en la
con autos a uno p.^o la conservación de este
monte y su contigua, dando parte á este
Ayuntamiento, ^{de monte} obren perjudicial á este objeto;
en la diligencia que no verificase, tena de su
cuenta responder de los perjuicios que en esta
materia se experimenten desde esta fecha: en
cuya virtud, acordaron: se haga saber nuevamente
á los Señores Delatores de montes p.^o de la bi-
gileria p.^o que se evite los daños de talan y
incendio, y demas perjuicios á los que se refieren
que se conluzga esta diligencia firmada de los S.^{os}
que certifico =

Jos. Emeterio Rodríguez

Licenciado Carrasco

Fran.º Carrillo

Joaquín García

Jos. Antonio

Molina

Acordado en la villa de Abanar á treinta y cinco de Mayo

